



Instituto de Acceso a la Información
Pública del Distrito Federal

LA EVOLUCIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO

DELEGACIÓN IZTACALCO
LIC. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA

12 DE NOVIEMBRE DE 2009



DECLARATORIA

Hago constar que he revisado los *LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL CERTAMEN Innovaciones en materia de Transparencia 2009*. En cumplimiento con la normativa anterior, declaro que las ideas que se presentan son propias o citan con precisión aquellas tomadas de otras obras previamente escritas o publicadas. También hago constar que este trabajo no fue presentado en el certamen de innovaciones del ejercicio 2008.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	LUGAR Y FECHA			
Lic. Yesenia Karina Arvizu Mendoza Responsable de la Oficina de Información Pública en Iztacalco	Iztacalco D.F.	12	Nov	2009

AVAL DEL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO	LUGAR Y FECHA			
Lic. Francisco Javier Sánchez Cervantes Jefe Delegacional en Iztacalco	Iztacalco D.F.	12	Nov	2009



ÍNDICE

Índice

Presentación -----	2
Objetivos -----	4
Diagnóstico o Planteamiento del Problema -----	6
Implementación de Acciones -----	9
Principales Resultados o Beneficios -----	15
Análisis Costo/Beneficio de las Acciones Implementadas -----	16



PRESENTACIÓN

El derecho a la información es una garantía correlativa a la libertad de expresión, que se instituyó con la llamada “Reforma Política”, tal derecho de información es básico para el mejoramiento de una conciencia ciudadana que contribuye a que ésta sea más enterada, lo cual es esencial para el progreso de nuestra sociedad, esto implica que los ciudadanos tengan acceso a la información que generan sus gobernantes, con la finalidad de contar con los elementos suficientes para evaluar si el gobierno esta siendo justo.

Y más aún si consideramos que la vida democrática tiene como fundamento substancial la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de la vida pública a través de los mecanismos que la Ley prevé, esta intervención es posible en la medida en que los ciudadanos cuentan con información confiable y oportuna respecto a su entorno y a las acciones que los Órganos de Gobierno realizan en él.

Evidentemente el artículo 6° Constitucional vino a garantizar explícitamente el derecho a la información, que ya está implícito en todo sistema democrático, puesto que el voto de los ciudadanos tiene derecho a ser un voto informado y no un voto a ciegas, es necesario que el pueblo se considere no únicamente como el objeto de poder, sino porque fundamentalmente debe ser el sujeto del poder, pues es el titular indiscutido de la soberanía y como tal tiene el derecho a informarse, a conocer, a saber de las cuestiones públicas.

La proclamación del derecho humano a la información ha sido de gran utilidad para basar indiscutiblemente que toda actividad informativa está ligada de manera profunda con la justicia. Cuando se proporciona información se está dando a cada persona lo que pide y a lo que tiene derecho; y cuando se da a cada ciudadano lo que solicita, consiste, exactamente, en la justicia. “Toda persona tiene la atribución plena del derecho a la información; es decir, toda persona es titular de las facultades de investigar, difundir y recibir ideas, hechos y opiniones”.¹

De esta forma, la conciencia que la ciudadanía adquiere de sus derechos y obligaciones implica la adopción de los principios de transparencia y rendición de cuentas, convirtiendo a la sociedad civil en el gran fiscalizador del Poder Público, dado lo anterior, es imprescindible que las Instituciones estén a la altura de la sociedad a la que sirven, garantizando la legalidad, eficacia y eficiencia de la actividad gubernamental y, de ésta manera, refrendar con la ciudadanía la legitimidad del poder conferido.

¹ Informar, comunicar y servir. Minos. México 1991. Pág.27



Oficina de Información Pública Delegación Iztacalco

Este proceso implica una verdadera transformación en la concepción y práctica del servicio público; que comprende abrir la información que como Ente detentamos al escrutinio público, a mayor precisión, exige divulgar en toda la población el derecho de acceso a la información y además, promover efectivamente su ejercicio.

Esto significa el reto de hacer que la ciudadanía se interese por conocer la información a su disposición y valore la utilidad de ésta; así como concientizar a los servidores públicos de cómo y por qué transparentar la información a su disposición.

Debemos considerar que la Ley de Transparencia, además de su trascendencia como instrumento regulador de un bien de orden público tan substancial para nuestra democracia como es la información pública, es un ordenamiento jurídico que concede a todas las personas de una imponderable herramienta que contribuye a la construcción de una cultura democrática de transparencia en el ejercicio del poder público y a la conformación de nuevas relaciones entre gobierno y sociedad.

Su éxito no depende solamente del cumplimiento limitado de algunas reglas formales, sino del conjunto de premisas, valores e instrumentos que forman parte de una política pública.

En aras de consolidar esta tarea, la Delegación Iztacalco ha realizado en forma permanente programas de difusión sobre temas de transparencia, capacitación, asesoría y orientación a los servidores de la administración y a la sociedad, así como dar cumplimiento en su totalidad a los artículos 13, 14 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Debemos reconocer que la ciudadanía para que pueda apreciar si una acción es justa o injusta, las autoridades tienen la obligación de extraer del secreto la información y exhibirla a la opinión pública, si se esconde algo es porque pensamos como autoridad, que esa acción es indefendible ante un grupo que analice de manera honesta el asunto.

Actuar con transparencia ha sido una política sistemática en la Delegación Iztacalco, continuamos sumando esfuerzos para hacer de este derecho una realidad efectiva, un instrumento apropiado y usado por la ciudadanía.



OBJETIVOS

A lo largo de este trabajo, ésta Oficina de Información Pública detalla como cumplió los objetivos que se trazaron para este año con las nuevas obligaciones que marcó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada el 28 de marzo de 2008.

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de la Oficina de Información Pública en Iztacalco ha sido brindar una atención simplificada y de calidad a todos los ciudadanos demandantes de Información Pública de este Órgano Político Administrativo, así como publicar en el Portal de Internet información veraz, clara, oportuna y transparente, permitiendo un acceso fácil a datos y documentos de las acciones de gobierno implementadas en el quehacer cotidiano de esta Delegación.

Es por esto que la OIP en Iztacalco marcó como objetivo principal motivar el interés y la participación de la ciudadanía para lograr juntos una consolidación en materia de transparencia.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Brindar calidad en el contenido de las respuestas otorgadas por las áreas a las solicitudes de información pública.
- Otorgar atención en tiempo y forma a las solicitudes de información pública.
- Implementar acciones de capacitación a los funcionarios públicos en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Ejecutar acciones para difundir y promocionar la cultura de la Transparencia y Rendición de cuentas al interior de éste Órgano Político.
- Implementación de herramientas para favorecer la transparencia observando el principio de máxima publicidad.
- Así mismo se ha brindado a la ciudadanía información y orientación suficiente y precisa sobre la delegación, así como la seguridad, confianza, agilidad y oportunidad para gestionar sus peticiones.



Oficina de Información Pública

Delegación Iztacalco

Estos objetivos se establecieron con la finalidad de ampliar el conocimiento del derecho de acceso a la información, además de establecer estrategias de comunicación masiva a través de medios alternativos para hacerla llegar como es el caso de folletos, trípticos, etc. A fin de que el tema de la Transparencia llegue al mayor número de personas posible.

La información presentada a lo largo de este trabajo refleja el esfuerzo, interés y labor constante realizada por esta Oficina de Información Pública; asimismo los logros en divulgación en cuanto al tema de Transparencia y la capacitación no sólo de servidores públicos sino también de la ciudadanía en general en cuanto a su participación en la vida política, económica, social, cultural y administrativa de esta demarcación.



DIAGNÓSTICO O PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La comunicación es un proceso mediante el cual se interactúa, se transmite y se dan a conocer ideas y puntos de vista con otras personas. A la hora de comunicar, se tiene como principal objetivo, influir en el receptor, quien se mantiene a la expectativa del mensaje, éste tiene un propósito específico y es aceptado, así que la misión es convencerlo a través de una sugerencia o mandato. Como emisores, se debe de captar la atención para que el mensaje sea interpretado. Se debe estar consciente de que la información que se transmitirá no será captada con la misma idea y el mensaje será modificado según la interpretación que le dé el receptor.

El proceso de la comunicación consiste en que tanto emisor como receptor intercambian información. La capacidad de informar está relacionada en la forma de interactuar del emisor y receptor ya que se obtiene como resultado la comprensión e incomprensión del mensaje transmitido. “El propósito y el público o auditorio no son separables. Toda conducta de comunicación tiene por objeto producir una determinada respuesta por parte de una determinada persona (o grupo de personas)”.²

Dentro de la comunicación se cuenta también con un lenguaje, con el cual se pueden crear palabras a través del pensamiento, se le da un significado y el receptor lo interpreta. “La esencia del lenguaje es la representación, *Darstellung*, de un elemento de experiencia por medio de otro, la relación bipolar entre el signo o el símbolo y la cosa significada, y la conciencia de esa relación.”³

En principio conviene puntualizar que el derecho a la información se ha convertido en una herramienta indispensable para el ejercicio de gobierno y para la toma pública de decisiones colectivas por sus propias características inmanentes. En la democracia directa la reducida *polis* hacía posible la comunicación sin intermediarios entre gobernantes y gobernados. En las sociedades modernas las cosas han cambiado por completo. Primero, la complejidad de las relaciones sociales y el aumento demográfico de la población han sido factores que han contribuido a que la fórmula de democracia representativa y, por ende, indirecta se haya convertido a final de siglo en el principal paradigma de convivencia comunitaria. La democracia indirecta requiere de los medios de información para establecer contacto entre gobernantes y directos. Más aún, los medios se han vuelto los principales intermediarios entre las fuentes públicas, privadas de información y los individuos.

² *Ibidem*. p. 14

³ Wilbur Marshall Urban. *Lenguaje y realidad, Lengua y Estudios Literarios*. Fondo de cultura Económica, México, 1952. p.25





Oficina de Información Pública Delegación Iztacalco

El ciudadano, como receptor, demanda al estado información objetiva, validable, oportuna, verdadera, respetuosa de la pluralidad y diversidad ideológica y cultural de la sociedad que le permitan reducir el grado de incertidumbre al momento de tomar decisiones, sean estas relacionadas con su desarrollo personal, familiar, de su empresa, o al momento de elegir las personas a ocupar algún cargo en el gobierno.

Es un hecho que la transparencia, no es fácil, no es una condición natural de las organizaciones gubernamentales, sin embargo de que hablamos cuando hablamos de transparencia; a pesar de su uso frecuente “transparencia” es un término opaco cuando las autoridades producen información ambigua. Es claro que no se puede hacer un juicio de transparencia sino se cuenta con información exacta, es decir, sin información clara no podemos hacer una valoración apropiada.

Apreciando como ya se dijo que la información la conforma una serie de datos de la realidad que tienen un significado para aquel que tiene que interpretarlo, que para que los datos se constituyan en información tienen que ser comprendidos y que para lograr con éxito esta tarea es necesario que la autoridad proporcione a la ciudadanía datos claros, concisos y veraces que garanticen el derecho de acceso a la información; muy cierto es también que se necesita una ciudadanía ilustrada, de lo contrario de que serviría tener un Estado transparente si se cuenta con una ciudadanía que no está preparada, que no sabe discutir todo lo que el Estado propone. El proceso de ilustración es un proceso de educación ciudadana; por ejemplo si no hay electores informados es claro que no existe democracia.

En reflexión a lo anterior y una vez que la Oficina de Información Pública consideró un dato significativo con referencia al incremento de recursos de revisión presentados ante esta delegación en el año 2008, es decir como dato la OIP contabilizó un total de 20 recursos de revisión interpuestos en una cifra final de 837 solicitudes realizadas en este mismo año de solicitudes de información pública, un dato inquietante sin lugar a duda, y más si como comparativo se tenía el año 2007 con una cifra de tres recursos de revisión, desde luego que esta situación nos llevó a realizar un sin fin de conjeturas.

Posterior a un análisis minucioso de cada uno de los recursos de revisión, y de la calidad de información otorgada a casi la mitad de solicitudes presentadas en el año 2008 se detectó lo siguiente:



Oficina de Información Pública Delegación Iztacalco

- Que algunas áreas no estaban entregando la información de forma ordenada.
- Que algunas áreas estaban formulando datos incompletos, ambiguos, equivocados.
- Que la mayoría de las áreas agotaban los tiempos para trasladar las respuestas de las solicitudes a la Oficina de Información Pública.

En este contexto era claro para la OIP que esta situación se debía a varias directrices como por ejemplo el desconocimiento en muchos de los casos de los ordenamientos jurídicos en materia de transparencia, la nula cultura de transparencia entre algunos servidores públicos, la poca disposición e interés de algunos funcionarios públicos por atender las solicitudes de información pública, entre otras cosas.

Detectado lo anterior era evidente la necesidad de implementar acciones que contribuyeran a subsanar esta situación y más aún si se tiene claro que si como autoridad se proporciona a la ciudadanía información clara, precisa, veraz, oportuna, etc, se estará contribuyendo en generar una ciudadanía más activa, participante, crítica y con mejores elementos para tomar decisiones fundamentales en la esfera pública.

Así es como, el acceso a la información, al ser reconocido como un derecho fundamental, se le coloca en un plano superior a la coyuntura o a una política determinada de una administración, por lo que se expande y fortalece nuestra democracia. De igual modo, el libre flujo de información, veraz y oportuna, facilita la obligación de las autoridades a rendir cuentas y, a la vez, puede ser una herramienta eficaz para atacar a la corrupción, que daña la estabilidad del Estado.



IMPLEMENTACION DE ACCIONES

Tomando en cuenta que si bien es cierto existe consenso en ciertos principios y contenidos técnicos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, no basta con tener una ley y demás ordenamientos jurídicos que la refuercen, hacen falta recursos humanos, técnicos y financieros, mecanismos para inducir y soportar el cambio cultural de funcionarios y ciudadanos, establecer indicadores de gestión con la finalidad de dar seguimiento y evaluar permanentemente el desempeño de las áreas que conforman la Delegación Iztacalco en materia de transparencia y rendición de cuentas, a mayor abundamiento, es necesario facilitar el acceso a la información, transformar los procesos de gestión, clasificación, conservación y archivo de la información que se detenta, transformar la orientación ética y vocacional de los servidores públicos y los ciudadanos, así como consolidar la transparencia como uno de los pilares que orienta la acción del aparato gubernamental.

La eficacia del derecho a la información necesita desarrollar los mecanismos normativos adecuados para asegurar que la información que reciban los individuos sea veraz. El derecho a la información eficaz presupone la clara separación entre información y opiniones, ideas o juicios de valor, representa un vehículo de comunicación entre emisores y receptores, que coadyuva a fomentar la objetividad y la veracidad en la información que transmiten los medios de comunicación a la opinión pública.

Es importante destacar que a pesar que actualmente la Oficina de Información Pública aún no cuenta con las condiciones ideales con respecto a recursos financieros, materiales y humanos para desarrollar sus funciones, esto no ha sido impedimento para lograr sus objetivos.

Dado lo anterior y en cumplimiento con el Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en la Delegación Iztacalco en su acción IV que refiere a impulsar la cultura de transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública se elaboraron trípticos que contienen información referente a los procedimientos para acceder a la información pública, estos folletos se distribuyen en las audiencias públicas “Los Lunes del Pueblo” destacando que éste es un programa relevante para la administración toda vez que es una alternativa de comunicación directa entre la ciudadanía y el Jefe Delegacional, a estos eventos acude una cantidad considerable de población que mientras espera ser atendido por el Jefe Delegacional la Titular de la Oficina de Información Pública expone de forma presencial a los asistentes el tema de la transparencia y rendición de cuentas, simultáneamente se entrega distinta folletería proporcionada por el Instituto de Información Pública del Distrito Federal



y la generada por esta Delegación Política, asimismo y apreciando que la OIP se encuentra ubicada dentro de la Unidad de Atención Ciudadana y que esta unidad la conforma la Ventanilla Única, el Centro de Servicios y Atención Ciudadana y el Modulo de CURP y que por la naturaleza propia de las funciones de cada una de estas áreas se concentra dentro de estas instalaciones un número importante de ciudadanos en espera de ser atendidos, la OIP aprovecha este tiempo de espera y difunde mediante una pantalla plana que se encuentra ubicada en la sala de espera proyecciones con temas de transparencia y rendición de cuentas, lo anterior con la finalidad de difundir y promover entre la ciudadanía la cultura de transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

De igual forma y en atención a la acción V que solicita capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia y con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas y la aplicación correcta de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se procedió a capacitar al personal de estructura en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ética Pública, en Administración de Documentos y Gestión de Archivos, Manejo del Sistema Electrónico de Solicitudes INFOMEX, protección a datos personales, los cursos se proporcionaron en línea, de forma presencial, talleres, diplomados, conferencias y seminarios impartidos por personal de ese H. Instituto, por académicos de la UAM o por la titular de la Oficina de Información Pública quien concluyó el curso “ Formación de Instructores de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”.

Reforzando lo anterior, y en congruencia con la acción VIII que indica la elaboración de indicadores de desempeño en materia de transparencia, la OIP estableció en la Delegación Iztacalco indicadores de desempeño en materia de transparencia y acceso a la información pública, lo anterior con el objetivo de detectar las áreas de oportunidad de cada unidad administrativa para mejorar la atención a las solicitudes de información pública.

Es menester informar que este Ente Público desarrolló y difundió entre los servidores públicos los siguientes indicadores de gestión con sus respectivas recomendaciones, lo anterior con el objetivo de mejorar la atención a las solicitudes de información pública.



**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

Índice de Solicitudes de Información Atendidas

OBJETIVO:

Verificar que el total de solicitudes ingresadas a través de la Oficina de Información Pública sean atendidas por las Unidades Administrativas de esta Delegación.

FÓRMULA:

Total de Solicitudes de Información Atendidas /
Total de Solicitudes Recibidas por Periodo X 100

**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

**Índice del Tiempo de Respuesta a las
Solicitudes de Información**

OBJETIVO:

Administrar los tiempos de respuesta a las solicitudes de información en sus diferentes modalidades: Solicitud de Información Pública de Oficio, Solicitud de Información Pública, Solicitud de Información con Ampliación de Plazo, Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición a Datos Personales y Solicitud de Datos Personales con Ampliación de Plazo, con la finalidad de dar atención dentro de los plazos establecidos en la Ley.

FÓRMULA:

Días Hábiles Totales Empleados para Dar
Respuesta a las Solicitudes De Información / Total
de Solicitudes Recibidas X 100



**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

Índice de Solicitudes Recurridas

OBJETIVO:

Detectar el número de recursos de revisión interpuestos por inconformidad en la respuesta otorgada a las Solicitudes de Información.

FÓRMULA:

Total de Recursos de Revisión interpuestos al periodo / Total de Solicitudes Recibidas por periodo X 100

**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

**Índice de las Reuniones del Comité de
Transparencia**

OBJETIVO:

Evaluar la intervención del Comité de Transparencia Delegacional para la garantía del derecho de acceso a la Información Pública.

FÓRMULA:

Total de Reuniones Efectuadas por el Comité de Transparencia Delegacional / Total de Solicitudes Recibidas por periodo X 100

**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

**Índice de las Respuestas Confirmadas por el
Comité de Transparencia Delegacional**

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento por parte de las Unidades Administrativas para el resguardo de información de acceso restringido.

FÓRMULA:

Total de Respuestas Confirmadas por el Comité de Transparencia Delegacional / Total de Solicitudes enviadas al Comité X 100



Otra acción implementada con el objetivo de mejorar en el tema que nos ocupa fue la elaboración de las Políticas Generales en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Delegación Iztacalco. y la creación de documentos denominados “Complementos, observaciones, reiterativos” que son enviados a los funcionarios y que se razonan de la siguiente manera:

▪ **COMPLEMENTOS**

Es el resultado de la comparación entre la respuesta otorgada por las áreas y el contenido de la solicitud de información, en cuyos casos se detecta la ausencia de respuesta en algunos puntos o inconsistencias en los datos proporcionados, así y considerando los tiempos, se solicita al área competente subsane a la brevedad para estar en condiciones óptimas de notificar la respuesta completa al solicitante.

▪ **OBSERVACIONES**

Es el documento en el cual se plasmaron las inconsistencias detectadas en el contenido de la respuesta a la solicitud de información y derivado de que el área entregó la respuesta a última hora, ya sea en sistema INFOMEXDF o por escrito, conforme el plazo establecido por la Ley, no existió la posibilidad de subsanar los puntos observados, exhortando al funcionario a realizar mayor esfuerzo para dar cumplimiento de acuerdo a las políticas emitidas por este Ente Público en materia de transparencia con respecto a los tiempos ocupados en la atención de las solicitudes de información, con la finalidad de que la Oficina de Información Pública este en posibilidad de revisar los datos previo a su entrega, garantizando así, la calidad de información a otorgar.

▪ **REITERATIVOS**

Es el elemento de control donde se consideran las solicitudes que de acuerdo a los plazos establecidos por la Ley en materia, estuvieron próximas a vencer, es decir; no se tuvo respuesta por escrito ni por sistema INFOMEXDF en la Oficina de Información Pública, al octavo y noveno día hábil.

Esta acción, desde luego, tiene la finalidad de recordar a los funcionarios públicos los pendientes que tienen con referencia a la atención de las solicitudes de información pública, lo anterior con el objetivo de que sean atendidas en tiempo y forma, reducir los tiempos para la entrega de información y evitar omisiones.



Oficina de Información Pública Delegación Iztacalco

Asimismo se formaron Enlaces de Información Pública en cada una de las Dirección Generales y Coordinaciones con el propósito de apoyar a las áreas en el seguimiento de la atención a las solicitudes de información pública, desde luego se llevan a cabo reuniones de trabajo donde se le proporciona las herramientas necesarias para que realicen con eficiencia las funciones establecidas en las Políticas Generales en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Delegación Iztacalco.

Es importante destacar que los documentos normativos que elaboró y aprobó el Comité de Transparencia y que consisten en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Delegación Iztacalco y las Políticas Generales en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Ámbito de la Delegación Iztacalco, han contribuido a regular el actuar de este Ente Público en materia de la Ley de Transparencia.



PRINCIPALES RESULTADOS O BENEFICIOS

En este sentido los resultados han sido satisfactorios como lo fue haber recibido el certificado 100% capacitación en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el tema de Ética Pública y el refrendo del Certificado 100% Capacitación en materia de la Ley de Transparencia, el primer lugar en el “Índice cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos del INFODF para el cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF” y el segundo lugar en el “Índice compuesto de mejores prácticas de Transparencia”, así como haber aumentado la recepción de las solicitudes de información en un 100%. Como dato, se precisa que el año próximo pasado la Delegación Iztacalco recibió 837 solicitudes de información, sin embargo es de resaltar que en el año que transcurre, hasta el día doce de noviembre se han recibido un total de 1,581, hecho que demuestra que la implementación de mecanismos que garanticen el derecho de acceso a la información pública es un acierto, una respuesta a una auténtica necesidad social.

La obtención de estos resultados ha permitido destacar y difundir el derecho a la Información, se ha logrado el principal objetivo y gracias a ello la ciudadanía puede ver estas acciones reflejadas en su derecho a la Transparencia.

Es claro que como resultado de una eficiente difusión y promoción de los temas de transparencia y rendición de cuentas, así como de una capacitación efectiva en estos mismos temas a los funcionarios públicos, se reflejará una mejor calidad de información otorgada a cada una de las solicitudes de información pública. Es de resaltar que este Ente Público ha tenido un aumento de solicitudes a lo largo del 2009 y una disminución en los recursos de revisión.

Es un hecho que en coordinación con todas las áreas, se espera continuar con acciones encaminadas a elevar el grado de satisfacción de los solicitantes de información y, sobre todo, a que se cumpla irrestrictamente con la Ley en la materia.

Sin duda alguna la forma como se recibe, trata y orienta al ciudadano es crucial para garantizar un gobierno abierto y una sociedad educada. Un paso natural para el solicitante es acercarse a su gobierno para conocerle mejor, y es desde ese punto de partida como la orientación y trato que reciba alentará y motivará un mayor interés por el quehacer público. Además una orientación adecuada profundiza los vínculos entre ciudadano y gobierno, brinda confianza institucional y así refuerza la rendición de cuentas.



ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS

En esta Oficina de Información Pública no se estima el costo en materia de Transparencia, ya que no se cuenta con recursos financieros para esta actividad, sin embargo se desempeñan las actividades propias con los recursos con que cuenta cada unidad administrativa, sin embargo es importante detallar que los beneficios obtenidos a los largo de estos años, se pueden resumir en el incremento exponencial de las solicitudes de información, mismas que se detallan a continuación:

AÑO	NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES
2005	120
2006	86
2007	383
2008	837
2009	1421

Considerando que la corrupción y la impunidad debilitan las instituciones públicas, distorsionan las economías y erosionan la moral social de la ciudadanía y que la responsabilidad de la prevención y control de estos problemas depende de todos los poderes del Estado, en colaboración con la sociedad en su conjunto, por su parte y en congruencia a lo anterior la Delegación Iztacalco constantemente esta al pendiente de implementar y mejorar las acciones necesarias con la finalidad de colocar la información que detenta de cara a la sociedad, garantizando transparencia y rendición de cuentas, desde luego de esta forma los vigilantes se incrementan, en consecuencia se descentraliza el control y se dota a la población del poder necesario para detectar acciones que estén fuera de los parámetros legales establecidos.

Actuar con transparencia ha sido una política sistemática en la Delegación Iztacalco, continuamos sumando esfuerzos para hacer de este derecho una realidad efectiva, un instrumento apropiado y usado por la ciudadanía.

A mayor abundamiento, en Iztacalco estamos ciertos que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es una herramienta sustantiva para la construcción de un gobierno más democrático y eficiente, para lograr con éxito esta tarea es imprescindible que todos los funcionarios estemos a la altura de la sociedad a la que servimos, garantizando la legalidad, eficacia y eficiencia de la actividad gubernamental porque de esta manera, refrendamos con la ciudadanía la legitimidad del poder que nos han conferido.



Oficina de Información Pública

Delegación Iztacalco

Sin duda alguna se debe considerar que mientras más transparente es un gobierno, mas informados están los ciudadanos, y en esa relación asociante, la democracia se fortalece.

Es un hecho que este Órgano Político Administrativo continuará con el llamado a la evolución y relevancia en el trabajo de transparentar la administración y mantener con el desarrollo de estrategias en pro del incremento de calidad en la atención ciudadana, así como ampliar la visión de los vecinos sobre la información que detenta este Ente Público, con la finalidad de reforzar el vínculo existente entre ambas partes y con esto lograr que los ciudadanos sean parte fundamental en el proceso de retroalimentación para el mejoramiento de la demarcación con los programas anuales o actividades diarias de todas las áreas operativas.